



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS,
EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**



CURSO 2024/25

GÉNERO Y PAZ**Datos de la asignatura**

Denominación: GÉNERO Y PAZ**Código:** 100371**Plan de estudios:** MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS **Curso:** 1**Créditos ECTS:** 2.5**Porcentaje de presencialidad:** 30.0%**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>**Horas de trabajo presencial:** 19**Horas de trabajo no presencial:** 44**Profesor coordinador**

Nombre: CASTILLO MAYÉN, MARÍA DEL ROSARIO**Departamento:** PSICOLOGÍA**Ubicación del despacho:** Alta-B**E-Mail:** rcmayen@uco.es**Teléfono:** 957218923**Breve descripción de los contenidos**

Con esta asignatura se pretende profundizar en la capacidad para analizar e implementar la construcción de una cultura de paz contemplando factores, procesos e implicaciones sociales desde la perspectiva de género. Para ello, se analizará el impacto de los estereotipos y de las identidades de género en el desarrollo individual y social, así como en las concepciones de la paz y las prácticas de convivencia desde los aportes feministas, teniendo en cuenta la intervención y participación de las mujeres en los conflictos armados. Se estudiarán las propuestas derivadas del campo de acción feminista y los movimientos de mujeres en pro de los procesos de paz. Se analizará la violencia de género como fenómeno transcultural reconociendo sus diferentes formas de expresión y sus implicaciones para la paz social. Se destacará la necesidad de emplear la educación como principal instrumento en la construcción de la cultura de paz, así como del uso de un lenguaje y discurso inclusivo como recurso necesario para favorecer la igualdad de género.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno.

Recomendaciones

Participación activa en clase.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

De acuerdo con la memoria de verificación del título, los contenidos teóricos abordarán las siguientes temáticas: 1) Discurso del género y género de la paz. Socialización de género. 2) Las mujeres como agentes de paz: Las mujeres y la regulación de conflictos desde sus papeles tradicionales. Feminismo y pacifismo. Las mujeres y la regulación de conflictos en el mundo actual. 3) Conflictos de género y violencia de género.

Estos contenidos serán tratados a lo largo de los siguientes temas:

Tema 1. Cultura de paz desde la perspectiva de género y conceptos básicos sobre género.

Tema 2. Mujeres en los procesos de paz.

Tema 3. Violencia de género e implicaciones para la paz social.

Tema 4. Cultura de paz, Género y Educación.

Tema 5. Lenguaje, discurso de género y paz.

2. Contenidos prácticos

Análisis de casos prácticos con perspectiva de género.

Bibliografía

- Barberá, Ester y Martínez Benlloch, M. Isabel (eds.) (2004). Psicología y género. Pearson Educación.
- Comins, Irene (2009). Filosofía del cuidar. Una propuesta coeducativa para la paz. Icaria.
- Diez Jorge, M. E. y Sánchez Romero, M. (eds.) (2010). Género y paz. Icaria.
- Fundación ONCE. (2018). Guía para un uso no sexista del lenguaje. ONCE.
- Instituto de la Mujer. (2013). Violencia contra las mujeres. Salud XII.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Boletín Oficial del Estado.
- López Sánchez, F. (2013). Identidad sexual orientación del deseo en la infancia y adolescencia. AEPap, 209-225.
- Magallón Portolés, Carmen (2006). Mujeres en pie de paz. Siglo XXI.
- Moscardó, M. A. (2010). La construcción de la cultura de paz desde la perspectiva del género. En M. E. Díez Jorge y M. Sánchez Romero (Eds.). Género y paz (pp. 111-128). Icaria.
- Oregi Altube, F. (2015). Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el curriculum y en la actividad docente de las enseñanzas de régimen especial y de formación profesional. EMAKUNDE.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Violencia contra la Mujer. OMS.
- Salazar Benitez, Octavio. (2006). Las horas: el tiempo de las mujeres. Tirant lo Blanch
- Salazar Benitez, Octavio. (2017). Autorretrato de un macho disidente. Huso.
- UNESCO. (2019). El derecho a la educación. [https://es.unesco.org/themes/derecho a educación](https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion)

Metodología

Aclaraciones

La metodología será activa y participativa, combinando trabajos en grupo e individuales.

El alumnado deberá realizar un trabajo final para superar la asignatura.

También realizará pequeños trabajos, individualmente o en grupo, para aclarar conceptos o profundizar en algún

tema de los tratados en el aula.

El alumnado en situación especial que lo acredite, podrá compensar las actividades presenciales con otras no presenciales.

Actividades presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de comunicacion oral</i>	4
<i>Actividades de evaluación</i>	1
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	14
Total horas:	19

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	18
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	6
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	20
Total horas:	44

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CG1 Adquirir conocimiento general y básico en las materias relacionadas con la Cultura de Paz, los Conflictos y los Derechos Humanos.
- CG4 Reconocer y ordenar el potencial cognitivo, perceptivo, emocional y sensitivo en el abordaje del constructo que "la paz" plantea desde los paradigmas científicos y como ciencia con valores.
- CG5 Indagar, analizar y realizar valoraciones críticas, desde diversos aspectos y perspectivas espaciales y temporales, en torno a la cultura de la paz.
- CG6 Deconstruir modelos antropológicos y ontológicos que potencian y protegen el desarrollo de la cultura de la paz

- CG8 Conocer la tipología de conflictos, identificar sus causas, los ámbitos y contextos en los que emerge y se desarrolla.
- CG9 Formular propuestas de regulación pacífica de los conflictos.
- CG14 Organizar y planificar trabajos, investigaciones, seminarios, reuniones científicas relacionadas con la temática de Cultura de Paz.
- CG15 Gestionar problemas y tomar decisiones en temas de Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos.
- CG16 Aplicar el conocimiento a la práctica en organismos, instituciones, etc. , elaborando y llevando a cabo proyectos de Cultura de Paz.
- CG17 Desarrollar propuestas metodológicas para investigar en los distintos ámbitos de la Cultura de la Paz
- CG18 Propiciar y favorecer un planteamiento dialógico y dialéctico de los conflictos.
- CG19 Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales
- CG20 Favorecer la comunicación personal y cultural.
- CG21 Potenciar las dinámicas de colaboración estableciendo grupos de trabajo para reflexionar, criticar y promover procesos de evaluación y replanteamiento de las actuaciones en torno a la cultura de paz y a sus implicaciones sociales, curriculares y educativas.
- CG23 Adaptarse a las diversas situaciones que pueden plantearse en los ámbitos de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CE1 Analizar y comprender la paz, los conflictos y los derechos humanos, desde la perspectiva de género y desde las diversas identidades culturales y religiosas.
- CE2 Reflexionar y dinamizar un debate constructivo en torno a las consecuencias sociales y ambientales de la tecno-ciencia contemporánea, del conflicto generado; y a los procedimientos para su reconducción a dimensiones socialmente deseables y efectivas

Métodos e instrumentos de evaluación

Instrumentos	Porcentaje
Lista de control de asistencia	10%
Medios orales	20%
Producciones elaboradas por el estudiantado	70%

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

El curso académico.

Aclaraciones:

A las personas que tengan alguna discapacidad o necesidades educativas especiales, se les evaluarán sus necesidades y se realizarán las acciones y/o adaptaciones oportunas para facilitarle su normal acceso a la universidad, de acuerdo con el Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017 <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2017/00290>).

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad
Igualdad de género
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas
Alianzas para lograr los objetivos

*Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.
El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).*
